



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 3138 -2022-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 29 de diciembre de 2022

01/02/2021 al **31/07/2022**, estableciendo otorgar el reconocimiento por concepto de vacaciones no gozadas y/o vacaciones truncas por un monto total a **NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 9,000.00)** conforme a la **Hoja de Liquidación N° 2737-2022-LC-EGE-OGRH/HEVES**, adjunto al expediente;

Que, por otro lado, a través de la Nota Informativa N° 285-2022-FARS-OGRH-HEVES, la Especialista Administrativa del Área Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Certificado de Crédito Presupuestal N° 5217, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), para el pago de vacaciones truncas del personal antes citado;

Con el visto bueno del Área de Liquidación de la Compensación, la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en uso de las facultades delegadas dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2; sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y OTORGAR por concepto de pago de vacaciones no gozadas y/o vacaciones truncas, el monto de **NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 9,000.00)** a favor de doña **PALOMINO SERPA STANKA IRINA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al/la interesado/a.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

SOG. LUZ OPelta MARTINEZ VELEZMORO
DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS